



CONCEJO MUNICIPAL

Quillacollo

Fundado el 20 de Marzo de 1859

A : PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

DE : JAVIER MENECEZ CONDORI
MARCELINA ZAMORANO HUACAÑA
XIMENA GUZMAN CAPIA
MARIBEL MURIEL ENCINAS
CONCEJALES DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

REF.: INFORME EN ATENCION A NOTA C.M.Q. Cite N°735/2022, REMITIDO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A ACCIONES Y PLANES QUE SERAN EMPLEADOS EN LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE URCUPIÑA. (1497/2022)

Fecha: 10 de agosto de 2022

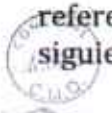
Sr. Presidente y Concejales (Las):

Habiéndose remitido la documentación que se hace referencia para su verificación y análisis, corresponde emitir el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES:

Mediante nota recepcionada en Secretaría del Concejo Municipal en fecha 03 de agosto de 2022, con CITE DESP-M.A.E. N°735/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, remite informe el Abg. Héctor Cartagena Chacón Alcalde del G.A.M.Q. dirigida al Sr. Roberto Castro Sandoval Presidente del C.M.Q. con referencia: ATENCION A C.M.Q. Cite N°743/2022, informe en respuesta Petición de Informe Escrito N°117/2022 referente a acciones y planes que serán ejecutados durante la Festividad de la Virgen de Urcupiña y Alasitas 2022, del cual se tiene lo siguiente:

- Informe con CITE: / INST. S.M.S. N°072/2022 con fecha 02 de agosto de 2022, elaborado por el Dr. Carlos Loaysa Oreallana Secretario Municipal de Salud del G.A.M.Q. mismo que presenta el PLAN DE CONTINGENCIA MUNICIPAL PARA LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE URCUPIÑA 2022.
- Informe GAMQ./CL.RPT./CITE N°17/2022 con fecha 02 de agosto de 2022, elaborado por la Lic. Lenny Janeth Olivera Flores Responsable de Políticas Tributarias del G.A.M.Q. del cual se extrae que:
La disposición la disposición de sitios municipales otorgados a los comerciantes locales y del interior, se tiene establecido que a partir de la publicación de la Resolución Administrativa Tributaria N°372/2022, la Dirección de Recaudaciones se encuentra de manera oficial realizando la disposición de las Graderías y sillas, sitios municipales y a posterior Sitios para Alasitas.
Con referencia a la hermenéutica para el cobro, se encuentra establecida y detallada en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA anteriormente citada.
- Informe con CITE: D.I.M.Q./N°300/22 con fecha 27 de julio de 2022 elaborado por el Sr. Edemir Osvaldo Campos Chavez Encargado de Mercados a.i. del GAMQ, con referencia INFORME FESTIVIDAD DE URKUPIÑA - SMAF - 332, del cual se extrae lo siguiente:





CONCEJO MUNICIPAL

Quillacollo

Fundado el 20 de Marzo de 1859

En todas las diligencias y acciones, ubicar y asentar comerciantes en las zonas descritas, de acuerdo a la reunión de coordinación que se efectuó en la Dirección de Recaudaciones, bajo el mandato de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, se estableció la remisión de las listas de Comerciantes de las Federaciones y Asociaciones, que solicitan espacios públicos para realizar su actividad económica durante la Festividad de Urcupiña. Al presente, se está cumpliendo a cabalidad, elevando a la Dirección de Recaudaciones las listas de impetrantes.

- Informe GAMQ/J.TR.Yv. VAR.CITE N° 0202/22 con fecha 25 de julio de 2022, elaborado por el Sr. Gumercindo Fuentes Morales Responsable de Tráfico y Vialidad del GAMQ, dirigido al Abg. Rodolfo Ferrufino Fernandez Director de Intendencia Municipal, del cual se extrae lo siguiente:
 - *Que el comerciado de la FERIAS DE ALASITAS debe asentarse en la Calle 6 de Agosto desde la Calle Junín hasta las Rieles y debe estar libre el cruce a la Calle Avaroa.*
 - *Que también pueden asentarse los comerciantes en la Av. Martín Cárdenas a partir del Rompe Muelle hasta Calle 10, debe esta vía estar expedita para el cruce de Este a Oeste y viceversa.*
- Informe GAMQ/J.TR.Yv. INF. CITE N° 0211/22 con fecha 27 de julio de 2022, elaborado por el Sr. Gumercindo Fuentes Morales Responsable de Tráfico y Vialidad del GAMQ, dirigido al Abg. Héctor Cartagena Chacón Alcalde del G.A.M.Q. en el cual se informa respecto a rutas alternativas peatonales, vehiculares para el recorrido de transporte pesado, masivo, trufis, taxi trufis, vías de acceso para transporte liviano durante la festividad de la Virgen de Urcupiña 2022, al cual adjunta plano referencia "Guía de Transporte y Vialidad para el 14, 15 y 16 de agosto".

II. CONSIDERACIONES LEGALES. -

Ley N° 482 (Ley de Gobiernos Autónomos Municipales)

Especifica el artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal) "El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: numeral 15) Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarias o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas, a través de peticiones de informes escritos y orales, inspecciones y otros medios de fiscalización previstos en la normativa vigente".

III. CONSIDERACIONES DE LA REVISION DE DOCUMENTACION PRESENTADA. -

De la revisión del informe remitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.Q. y sus dependencias respecto a acciones que serán realizadas y empleados en la Festividad de la Virgen de Urcupiña, se desarrolla lo siguiente:

- Se adjunta el Plan de Contingencia Municipal para la Festividad de la Virgen de Urcupiña.
- Se proponen rutas alternativas de acceso al área urbano, rutas de desfogue para vehículos de tráfico pesado, transporte de servicio público de pasajeros, transporte privado, urbano y brigadas móviles de salud propuestos.

Se adjunta propuestas de asentamiento de comerciantes para los días 14, 15, 16 de agosto y Feria de las Alasitas.





CONCEJO MUNICIPAL

Quillacollo

Fundado el 20 de Marzo de 1859

- Se informa que la disposición de sitios municipales otorgados a los comerciantes locales y del interior, se procederá conforme establece la Resolución Administrativa Tributaria N°372/2022 y de acuerdo a las listas que fueron proporcionados por la Federación de Comerciantes de la Sra. Mercedes Mancilla, Hermes Castillo, Asociación de Comerciantes del Cercado y viajeros de la ciudad de La Paz.

Por lo que corresponde al ejecutivo municipal en coordinación con las instancias pertinentes a nivel municipal y departamental, dar cumplimiento riguroso a los planes y acciones propuesto para la Festividad de la Virgen de Urcupiña.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN. -

De la revisión y análisis del informe y documentación remitido por el Ejecutivo Municipal, se establece garantizar la bioseguridad de la población asistente a la Festividad de la Virgen de Urcupiña y se propone alternativas respecto a rutas de tráfico vehicular y asentamiento de comerciantes que deben ser controlados y hacerlos cumplir por las diferentes unidades dependientes del Ejecutivo Municipal para un desarrollo adecuado de la festividad.

Por tanto, se recomienda al Pleno del Concejo Municipal de Quillacollo, en cumplimiento a las labores de fiscalización lo siguiente:

1. A fin de cumplir los objetivos trazados dentro el Plan de Contingencia Municipal para la Festividad de la Virgen de Urcupiña, se recomienda e insta a la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.Q. y a todas sus reparticiones, hacer cumplir de manera íntegra sin dejar de lado hasta el más mínimo detalle los planes de acciones, trabajos y actividades establecidos dentro este Plan de Contingencia, orientados a continuar la contención y reducción de contagios por el COVID-19, a toda la población de Quillacollo, feligreses y visitantes durante el periodo de la festividad de la Virgen de Urcupiña.

El control inadecuado respecto a las medidas de bioseguridad, el incumplimiento de planes y acciones establecidos dentro el Plan de Contingencia Municipal recaerán en el ascenso de casos por COVID-19 en las próximas 2 semanas pasado las fiestas de la Festividad de Urcupiña, de lo contrario, será el resultado de la correcta aplicación e implementación del Plan de Contingencia Municipal elaborado.

2. La M.A.E. a través de la Jefatura de Tráfico y Vialidad, Jefatura de Comunicaciones y unidades correspondientes del G.A.M.Q. prevean mecanismos y acciones correspondientes para la distribución de folletos u otros medios por los cuales se difunda y se dé a conocer a toda la población Quillacolleña, feligreses y visitantes, la propuesta de vías alternativas y rutas para el transporte pesado, transporte de servicio público de pasajeros, transporte urbano para los días 14, 15 y 16 de agosto, todo a fin de no ocasionar caos vehicular y accidentes de tránsito por la inadecuada planificación de estas medidas que en años anteriores no se dio a conocer en el tiempo previsto.





CONCEJO MUNICIPAL
Quillacollo

Fundado el 20 de Marzo de 1859

3. Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.Q. que a través de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, Dirección de Intendencia Municipal y unidades correspondientes, considerar el informe de ubicación y asentamiento de comerciantes para la Feria de las "ALASITAS" 2022 propuesto por el Sr. Gumercindo Fuentes Morales Jefe de Trafico y Vialidad del G.A.M.Q.
4. En cumplimiento a la Resolución Administrativa Tributaria N°372/2022 de tasas y patentes para la Festividad de la Virgen de Urcupiña y Alasitas 2022, la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.Q. a través de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, Dirección de Recaudaciones, Intendencia Municipal y unidades que corresponda, deberá remitir a este Órgano Fiscalizador informe pormenorizado debidamente documentado respecto a la disposición de sitios municipales para el asentamiento de comerciantes. A tal efecto deberá adjuntar toda la documentación pertinente de respaldo, planos referenciales de las vías en las cuales se otorgarán los sitios municipales detallando las medidas y superficies correspondientes, copia de patentes legalizados que fueron emitidos a los comerciantes, boletas de sentajes u otros documentos que respalden el cobro realizado en favor del Municipio de Quillacollo.
5. Por los mecanismos administrativos establecidos se notifique con el presente informe, a la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.Q.


Es cuanto se tiene a bien informar y recomendar, salvo mejor parecer del Pleno del Concejo Municipal de Quillacollo.


Abg. Yvonne Guzmán Capta
PRESIDENTA
COMISION SEGUNDA
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO


Javier Meneses Condori
SECRETARIO COMISION TERCERA
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

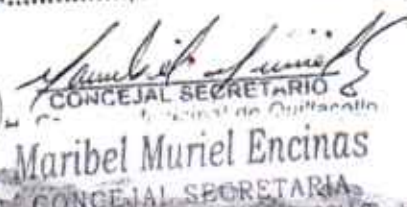

Marcelina Zambrano Huacana
PRESIDENTA
COMISION TERCERA
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO


Maribel Muriel Encinas
SECRETARIA COMISION SEGUNDA
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

 **APROBADO EN LA SESION**

De Fecha: 11 de Septiembre de 2022




CONCEJAL SECRETARIO
Municipalidad de Quillacollo
Maribel Muriel Encinas
CONCEJAL SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

1497/22

Handwritten notes:
P/Presidencia
@ M. A. E.
3/22/2022
M. V.



CITE DESP -M.A.E. N° 735/2022
Quillacollo, agosto 03 de 2022

Señor
Roberto Castro Sandoval
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
Presente.-

De mi mayor consideración:

REF: ATENCIÓN A C.M.Q. Cite N° 743/2022

En atención a C.M.Q. CITE N° 743/2022 PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 117/2022, tengo a bien remitir al distinguido Ente Deliberante, informe solicitado con referencia a la Festividad de la Virgen de Urcupiña presentado por:

- ✓ Lic. Lidia Hermosilla – Secretaria Municipal Administrativa y Financiera
- ✓ Lic. Marcela Magne Loayza – Secretaria Municipal de Desarrollo Humano
- ✓ Arq. Wilbert W. Oporto E. – Secretario Municipal de Planificación y D. Territorial.

✓
Para su conocimiento y consideración correspondiente.

Con este particular me despido con mis atentas consideraciones

Handwritten signature
Abog. Hector Carlos de Caceres
ALCALDE
CALLE SAN FRANCISCO 1091 (C. SUR) Q. 12

Martha V.
cc.: arch.
Adj.: Informe citado a fs.



13 AGO 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Quillacollo, 02 de agosto 2022
CITE: / INST. S.M.S. N°072/2022

A HORA Abg. Hector Carrizosa Alvarado
SECRETARIA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

DE : Dr. Carlos Loayza Orellana
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL QUILLACOLLO.

REF.: REMISION PETICION DE INFORME ESCRITO CITE N° 117/2022 "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE URKUPIÑA 2022"

De nuestra mayor consideración:

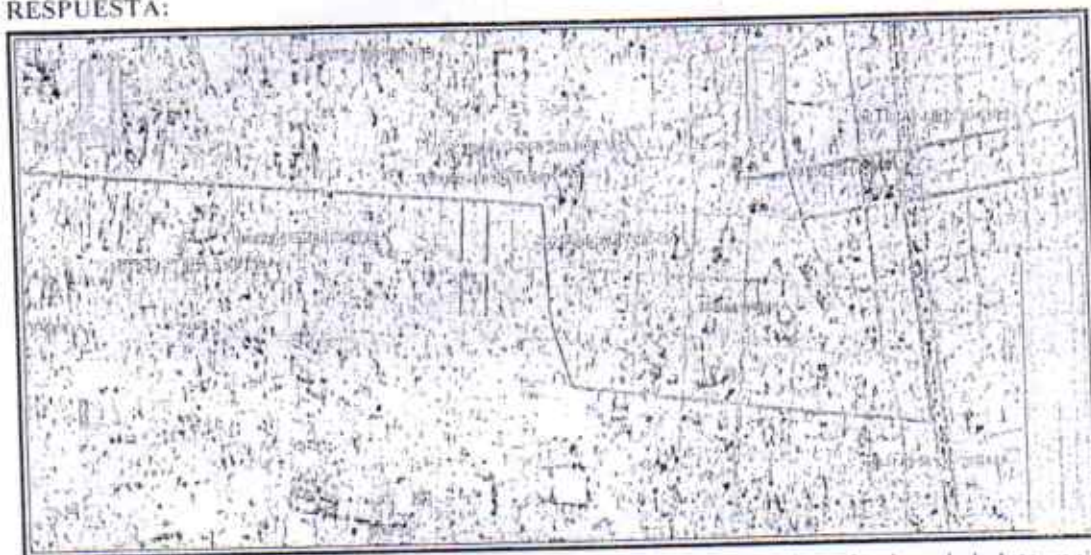
Por la presente, remito a su autoridad el informe solicitado mediante documento Petición de Informe escrito CITE N° 117/2022, de fecha 20 de julio del 2022, presentado por la comisión Segunda y Tercera del Concejo Municipal, referente buen desarrollo de las actividades festivas de la virgen de Urkupiña en bien de la población asistente.

ANTECEDENTES.

Para fines de acción y fiscalización descritas y definidas en el artículo 16 numeral 15 de la Ley N° 482 y la Ley Municipal de Fiscalización N°003/2014 del C.M.Q. Art. 51 incisos c) y e) del Reglamento General del Concejo Municipal de Quillacollo, se solicita a su persona, a través de la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, Secretaria Municipal Técnica, Dirección de Obras Públicas, Director de Cultura y Deportes, Jefatura de Tráfico y Vialidad, Dirección de Recaudaciones, Dirección de Intendencia Municipal y unidades correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, a fin de que la Festividad de la Virgen de Urkupiña se desarrolle de manera ordenada, limpia, atractiva, turística y que los feligreses que asistan al municipio se sientan acogidos, atendidos, brindándoles la mejor estadía en esta Ciudad denominado Santuario, se remita informe detallado y documentado referente a los siguientes trabajos, actividades y acciones que deben ser desarrollados por las diferentes unidades del Ejecutivo Municipal:

1. Informe referente a la ruta del recorrido oficial (inicio y final) de la entrada de la Festividad de la Virgen de Urkupiña.

RESPUESTA:



El recorrido ruta de la Entrada Folklórica de Urkupiña gestión 2022 inicia en la plaza de la Integración y culmina en la plaza principal frente al templo continua la Martin Cárdenas Hasta las Rieles, Calle Ricardo Soruco, Av. Blanco Galindo, calle Suarez Miranda, Calle 20 de diciembre, Gualdo Ballivián Calle Héroes del Chaco Plaza Principal 16 de agosto.

2. Informe sobres las rutas alternativas peatonales y vehiculares que se están proyectando para llegar al cerro de cota, específicamente al santuario de la Virgen de Urkupiña en el calvario.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

RESPUESTA: Las rutas alternativas previstas corresponden a las mismas para la evacuación de las ambulancias en caso de que haya una contingencia por accidentes en la ruta (Caída de gradería, Explosiones, etc.), Pacientes críticos (Infartos cardiacos, Descomp. por Diabetes, etc.) u otros.



3. Remita informe sobre las rutas alternativas que se están proyectando para la circulación del transporte Público de Pasajeros en los días festivos del 14, 15 y 16 de agosto de 2022. Informe si estas alternativas de rutas están siendo coordinados con la Central de Transportes Quillacollo.

RESPUESTA: Las rutas alternativas previstas corresponden a las mismas para la evacuación de las ambulancias en caso de que haya una contingencia por accidentes en la ruta (Caída de gradería, Explosiones, etc.), Pacientes críticos (Infartos cardiacos, Descomp. por Diabetes, etc.) u otros.

4. Informe referente a la disposición de sitios municipales que serán otorgados a los comerciantes locales y otros que llegarán del interior del país, considerando preferencia a los comerciantes de nuestro municipio. Informe cual será la hermenéutica para el cobro por el uso de espacio municipal, cuáles son las vías destinadas para el asentamiento de comerciantes en las fechas que corresponde a la festividad de Urkupiña.

RESPUESTA: No corresponde al

5. Informe si se está coordinando con la secretaria Municipal de Salud, para el control y contención sobre casos COVID-19, remitir el plan de contención y cronograma de acción ante el incremento de casos.

RESPUESTA: La secretaria Municipal de Salud en coordinación con las comisiones del área coordino acciones a fin de garantizar la bioseguridad de la población asistente a la festividad presentado su plan de emergencia Sanitaria que contempla aspectos relacionados a la contención del COVID-19 (Se adjunta Plan)

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

Sin otro particular

Atte.,